



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUN 2003

RES. H. N° 725 - 03

EXPTE.N° 20.118/03. -

VISTO:

La Res.n° 079-SRT-03, por la cual se da por aprobada las asignaturas "Taller de Informática I" y "Taller de Informática II", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionaron el 13 de diciembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONVALIDAR la Res.n° 079-SRT-03, por la cual se da por aprobada las asignaturas "Taller de Informática I" y "Taller de Informática II", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionaron el 13 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa